

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
TERESA E. MONTERO AVILA
Coordinadora del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro de
OFICINA DE PERSONAL

26 MAY 2023

14:51



26 MAY 2023

Lissette VARGAS HINOSTROZA
SECRETARIA

Resolución Administrativa

Lima, 15 de Mayo de 2023

Visto el expediente con registro N° 15973-2023, que contiene el escrito S/N, de fecha 24 de abril de 2023, presentado por don **Armando VELASQUEZ TORRES**, a través del cual presenta su renuncia, a partir del 16 de abril de 2023, al cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STF, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", (contrato por reemplazo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276).

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecida en el literal b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, de igual modo, el artículo 182° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el término de la Carrera Administrativa se produce, entre otros, por la renuncia;

Que, mediante el artículo 183° del mencionado cuerpo legal, señala lo siguiente: "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello; con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma", asimismo el artículo 185° establece que "La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 1624-2019/OP/HNDM, de fecha 31 de diciembre de 2019, el Hospital Nacional "Dos de Mayo" contrató por reemplazo a don **Armando VELASQUEZ TORRES**, Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STF, con eficacia anticipada del 31 de diciembre de 2019, renovándose su contrato por cada ejercicio presupuestal, siendo el último efectuado a través de la Resolución Administrativa N° 065-2023/OP/HNDM, de fecha 31 de enero de 2023, por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2023;

Que, con escrito S/N de fecha 24 de abril de 2023, se acredita la renuncia de don **Armando VELASQUEZ TORRES**, identificado con DNI N° 07293993, al cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STF, contratado por reemplazo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276;

Con el visto bueno de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

26 MAY 2023

Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público", su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, con eficacia anticipada al 16 de abril de 2023, la renuncia formulado por don **Armando VELASQUEZ TORRES**, identificado con DNI N° 07293993, al cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STF, con registro AIRHSP N° 000675, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" (Contrato por reemplazo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE, con eficacia anticipada al 16 de abril de 2023; el cargo de Técnico en Enfermería I, categoría remunerativa STF, con registro AIRHSP N° 000675, por renuncia de don **Armando VELASQUEZ TORRES**.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Lic. Guillermo B. BALDEÓN CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
Reg. 015447



JEFE DEL EQUIPO
DE REGISTRO
Y CLASIFICACION
ECA, ERYR-Of. Personal
Dpto. Enfermería
INFORMOS
Legajo personal
Archivo